

Madrid, octubre de 2012

28ª reunión de la Comisión de Seguimiento de la Migración a la SEPA

25 de septiembre de 2012

Principales asuntos debatidos

Plan de acción para la migración a los adeudos directos y transferencias SEPA en España

En la anterior reunión se ratificó el análisis realizado por un subgrupo de la Comisión sobre el impacto en España del Reglamento 260/2012 tanto en el ámbito interbancario como en las relaciones entre los usuarios y los proveedores de servicios de pago.

En línea con lo anterior y tomando como punto de partida el Anexo 1 del mencionado documento -que recoge la relación de los productos y servicios de pago ofrecidos por las entidades bancarias que se ven afectados por el Reglamento- el grupo de trabajo ha elaborado un Borrador de Plan de acción, cuyo contenido fue presentado para su discusión.

El Plan de acción propuesto identifica una serie de acciones encaminadas a facilitar la migración a la SEPA. En concreto, persigue establecer un calendario concreto y una serie de recomendaciones sobre las acciones a realizar para facilitar la migración eficiente de las transferencias y los recibos domiciliados españoles a los instrumentos SEPA. A estos efectos, se establece una serie de hitos específicos a conseguir de forma escalonada, con la fecha límite de consecución de cada uno.

Para ayudar a conseguir los objetivos del Plan de Acción, la Comisión de Seguimiento entiende necesaria la realización de un Plan de Comunicación, cuyo objetivo será la difusión de mensajes claros y concretos para conseguir la máxima difusión de las novedades e implicaciones de la iniciativa SEPA y los cambios normativos en materia de pagos. Dadas las diferencias entre los sectores objetivo de la comunicación (Particulares, Pymes, Grandes emisores y Organismos Públicos), el Plan de comunicación presentará especificidades en función del sector al que vayan dirigidos los mensajes.

El grupo de trabajo revisará el Borrador de Plan de Acción a efectos de elaborar una versión definitiva que, tras su aprobación por la Comisión de Seguimiento, se someterá a su ratificación por parte del Grupo de Trabajo de Sistemas de Pago.

El Plan de Acción será presentado también a los miembros del Observatorio antes de proceder a su publicación y difusión.

Ajustes en los indicadores de migración

A efectos de evaluar el estado de la migración, periódicamente la Comisión de Seguimiento publica una serie de indicadores estadísticos de la migración a SEPA, entre los que se incluye el “indicador Nacional”. Este indicador muestra el porcentaje que representan las transferencias SEPA emitidas por las entidades españolas, a través de cualquiera de las Infraestructuras de Compensación y Liquidación establecidas en la

zona euro, incluido el SNCE, respecto al total de transferencias emitidas por esas entidades. Incluye, asimismo, las cifras de compensación interna o intracompensación.

Hasta ahora, este indicador ha venido elaborándose con periodicidad semestral. Sin embargo, tras la aprobación del Reglamento de fecha final de migración, desde el Eurosistema se ha visto la conveniencia de hacer un seguimiento más estrecho de la evolución de los indicadores nacionales de migración de cada país. En consecuencia, a partir de ahora, los indicadores españoles de migración a la SEPA pasarán a elaborarse con periodicidad trimestral.

La información sobre el grado de migración será complementada con una nueva serie de indicadores, también de elaboración trimestral pero de carácter cualitativo, cuyo objetivo es medir el grado de preparación para la transición a SEPA de: a) entidades de crédito, b) grandes emisores de adeudos directos y transferencias y c) Administraciones Públicas.

El objetivo de esta mejora en las estadísticas es doble: por una parte, permitirá identificar con antelación suficiente posibles obstáculos que estén retrasando la migración y, por otra, ayudará a identificar posibles acciones correctoras.